

Conforme a lo establecido en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y los principios que rigen la contratación estatal, se elaboran los presentes estudios previos para analizar la conveniencia y oportunidad de contratar: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA POTENCIAR LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE CENTROS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES”**.

DEL PRINCIPIO DE LA PLANEACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Según lo tiene ya establecido la jurisprudencia¹, dentro de los principios capitales que de antaño han informado la actividad contractual del Estado², ocupa especial lugar el de economía, una de cuyas manifestaciones es la planeación³. Por virtud de ésta la entidad estatal contratante está en el deber legal (Ley 80 de 1993 numerales 7, 12, 25 y 26 del artículo 25, e inciso segundo del numeral 1º del artículo 30) de elaborar, antes de emprender el proceso de selección del contratista, los estudios completos y análisis serios que el proyecto demande, los cuales inciden en la etapa de formación del contrato y en forma – si se quiere más significativa - en su etapa de ejecución⁴. Reglas que imponen, según lo indicado por la jurisprudencia, que:

“[N]o se puede licitar ni contratar la ejecución de una obra sin que previamente se hayan elaborado los planos, proyectos y presupuesto respectivos, y determinado las demás especificaciones necesarias para su identificación. Esta determinación previa de las condiciones sobre las cuales se va a desarrollar el contrato conlleva obligatoriamente que los estudios y demás especificaciones permitan a las partes llevar a feliz término el objeto del contrato, en cuyo desarrollo los interesados pueden adelantar la actividad correspondiente dentro de un marco de confiabilidad recíproca de los factores y condiciones que la Administración ofrece y las condiciones y resultados que con base en ellos el contratista asume...”⁵

En tal virtud, el deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la

¹ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 19 de junio de 2008, exp. AP-19001-23-31-000-2005-00005-01, C.P. Ruth Stella Correa Palacio.

² El artículo 72 del Decreto 150 de 1976 ya hacía referencia a este punto. Asimismo, el decreto 222 de 1983 implícitamente hacía referencia a él en el numeral 2º del artículo 30, en el artículo 46, en el párrafo 1º del artículo 83 y de manera expresa en el artículo 84 referido a los contratos de obra pública.

³ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 3 de diciembre de 2007, Radicados: 1100-10-326-000-2003-000-14-01 (24.715) y otros –acumulados-, C.P. Ruth Stella Correa Palacio.

⁴ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 29 de agosto de 2007, Radicación número: 52001-23-31-000-1996-07894-01(15469), C. P. Mauricio Fajardo Gómez.

⁵ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 15 de mayo de 1992. En sentido similar ver Consejo de Estado, sentencia de 19 de junio de 1998, exp. 10.439.



conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden. De otra parte, en cumplimiento también del deber de planeación y del principio de buena fe precontractual, las entidades estatales no pueden iniciar procesos de contratación si no existen las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales (No. 6 art. 25 Ley 80 de 1993); igualmente, deben con antelación al inicio del proceso de selección del contratista analizar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y obtener las autorizaciones y aprobaciones para ello (No. 7 art. 25 ibidem), así como elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones (No. 12 art. 25 ídem).⁶

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El municipio de Manizales, es un garante del Estado Social de Derecho, que debe potenciar y concretar todos los postulados constitucionales al servicio del bien común, mediante la orientación de toda la normatividad que le compete bajo los principios de la función social, el respeto a la dignidad, al trabajo, a la solidaridad y a la prevalencia del interés general, en el marco de un Estado Social de Derecho, descentralizado, con autonomía de sus entidades territoriales, democrático, participativo y pluralista.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de estos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores; se infiere del artículo 25 y 26 de la Ley 80 de 1993; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunes.

⁶ Modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y luego por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

En este orden de ideas y a partir del acuerdo Nro. 094 del 16 de diciembre de 2022, por el cual se modifica la estructura orgánica de la Administración Central Municipal y se dictan otras disposiciones: "El Concejo del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política, y el parágrafo 1° del artículo 71 de Ley 136 de 1994, a iniciativa del Alcalde; **ACUERDA EN SU ARTÍCULO 1°. CREACIÓN. CREAR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO**, adscrita al Despacho del alcalde, conformada por el despacho de la Secretaría de Cultura y Civismo y tres unidades a saber: Unidad de Cultura, Unidad de Civismo y Unidad de Patrimonio.

Para el caso específico la Unidad de Cultura en su organigrama tiene bajo su cargo y plataforma misional entre otros, los programas de Casas de la cultura, Red de bibliotecas públicas e Industrias culturales y creativas, desde los cuales, al amparo de la misionalidad de la Secretaría de cultura y civismo y, en articulación con la Secretaría de planeación, **POSTULARON A LA CONVOCATORIA ANUAL DEL FONDO INTERNACIONAL PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL DE LA UNESCO, EL PROYECTO DENOMINADO:** potenciando la gestión y la participación cultural a través de las casas de la cultura en Manizales, Colombia.

PROYECTO QUE CORRESPONDE A UNO DE LOS DOCE QUE FUE SELECCIONADO, entre 483 postulados, conforme a la determinación del Comité intergubernamental para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales de este órgano de cooperación internacional y en consecuencia lo notifico a través del comunicado CLT/DCE/L-77 emitido por Toussaint Tiendrebeogo secretaria de la convención, bajo los siguientes parametros:

El objeto del contrato es: Implementar el proyecto titulado «Programa de Formación en Diversidad, Sostenibilidad y Desarrollo Sostenible para gestores de las Casas de la Cultura de Manizales, Colombia». Este proyecto concebido por el Secretaría de Cultura y Civismo de Manizales. Alcaldía de Manizales.

Con el cual se pretende articular el trabajo de 13 casas de cultura locales con el fin de fortalecer las capacidades de los líderes culturales y artísticos, apoyar la formulación y puesta en marcha de iniciativas, desarrollar el primer mercado cultural de Manizales y celebrar un encuentro regional centrado en las casas de cultura comunitarias.

1.1 Resultados previstos y descripción de las actividades correspondientes. Producto / Entregable 1.1: Cartográfica sociocultural digital desarrollada (software Atlas digital cultural de Manizales), con identificación de dimensiones: física, de imaginarios, relacional y artístico-cultural, por cada una de las doce comunas y siete corregimientos de la ciudad, con base en encuentros y visitas experienciales y reconocimiento territorial.

Actividad 1.1.1: Estructuración de 19 perfiles territoriales

Actividad 1.1.2: Socialización de proyecto Unesco en territorio y retroalimentación de perfiles territoriales

Actividad 1.1.3: Expediciones comunales y corregidurales

Actividad 1.1.4: Caracterización Diversidad Artística

Actividad 1.1.5: Desarrollo y entrega el software Atlas digital cultura de Manizales

Producto / Entregable 1.2: 19 iniciativas socioculturales co-creadas (uno por cada comuna y corregimiento de la ciudad) a partir del desarrollo de una estrategia de metodologías ágiles para la formulación de proyectos comunitarios denominados lab-partner.

Actividad 1.2.1: Creación del Laboratorio de Soluciones e Innovación

Actividad 1.2.2: Socialización de proyectos elegidos en el Laboratorio de Soluciones e Innovación

Actividad 1.2.3: Acompañamiento a Iniciativas Seleccionadas

Producto / Entregable 1.3: 38 líderes comunitarios (dos por cada una de las doce comunas y los siete corregimientos de la ciudad) y 29 coordinadores de centros culturales públicos (15 Casas de la cultura y 13 Bibliotecas satélites) con habilidades fortalecidas en desafíos globales y liderazgo comunitario basado en diseño y gestión de proyectos y saldo pedagógico.

Actividad 1.3.1: Contratación de 7 profesionales para conformar el equipo de formadores

Actividad 1.3.2: Diseña del curso por parte de los profesionales contratados para la formación de los líderes comunitarios y equipo de trabajo de las diferentes casas de cultura y bibliotecas.

Producto / Entregable 1.4: Encuentros realizados para asesorías en las diferentes áreas de formación, para el acompañamiento a los participantes en el fortalecimiento de sus proyectos, estrategias e ideas de negocio.

Actividad 1.4.1: Encuentro entre el equipo del proyecto con los formadores para la revisión de los participantes y sus proyectos.

Actividad 1.4.2: Programación de asesorías: Asignación de fecha y hora acordada con los participantes en formación para la retroalimentación o inquietudes sobre el proyecto

Actividad 1.4.3: Desarrollo de asesorías: Cumplimiento de agenda con los participantes "en formación que solicitaron asesoría sobre el proyecto con el formador.

Actividad 1.4.4: Retroalimentación de proyectos: El formador deberá entregar en un documento de word las sugerencias realizadas a los proyectos que tuvieron retroalimentación previa

Actividad 1.4.6: Evaluación de las asesorías.

Producto / Entregable 1.5: Desarrollo de Curso virtual "Desafíos globales y liderazgo comunitario basado en diseño y gestión de proyectos y saldo pedagógico", de acceso gratuito y alojado en el repositorio virtual de la Alcaldía de Manizales.

Actividad 1.5.1: Sesión de articulación con equipo de la Unidad de tecnología de la Alcaldía municipal para la construcción del curso

Actividad 1.5.2: Diseño de plataforma para curso virtual de formación

Actividad 1.5.3: Grabación y edición de las sesiones de clase,

Actividad 1.5.4: Creación del material PDF de apoyo para las sesiones.

Actividad 1.5.5: Montaje en ambiente virtual del material.

Producto / Entregable 1.6: 30 agentes artísticos de la ciudad que hicieron parte del Ciclo de Aceleración Artística con énfasis en identificación de herramientas en gestión comunicativa

Actividad 1.6.1: Diagnóstico

Actividad 1.6.2: Desarrollo de herramientas comunicativas de mercado

Actividad 1.6.3: Estrategia de comercialización

Actividad 1.6.4: Micro ciclo de capacitación sobre "Herramientas de negociación, presupuesto y logística" para los 30 artistas del "Ciclo de aceleración"

Producto / Entregable 1.7: Charla realizada a los 19 agentes fortalecidos en "Gestión comunicativa de mercado" para la "Puesta a punto comercial"

Actividad 1.7.1: Preparar una charla sobre "Gestión comunicativa de mercado"

Producto / Entregable 1.8: Desarrollo del Mercado cultural de Manizales

Actividad 1.8.1: Visibilización de oferta cultural

Actividad 1.5.2: Rueda de negocios

Producto / Entregable 1.9: Conformación de Red de aliados para el fortalecimiento de la gestión del proyecto

Actividad 1.9.1: Creación de mesa interinstitucional de aliados del proyecto para la articulación a nivel local, regional, nacional e internacional

Actividad 1.9.2: Creación de mesa académica para acompañar el desarrollo técnico científico de los productos resultados del proyecto de formación.

Producto / Entregable 1.10: Aplicación de herramientas para el monitoreo, evaluación continua, control y gestión de recursos en las actividades del proyecto.

Actividad 1.10.1: Coordinación de actividades

Actividad 1.10.2: Monitoreo y evaluación continua

Actividad 1.10.3: Comunicación del proyecto

Actividad 1.10.4: Evaluación financiera del proyecto

Actividad 1.10.5: Cierre del proyecto

El Fondo Internacional para la Diversidad Cultural asignó un plazo de 14 meses contados a partir de febrero de 2026 y asignó 98.200 US para la ejecución del proyecto, recurso que ha ingresado al presupuesto del municipio y se identifica bajo el rubro presupuestal de renta: 21401. Convenio Unesco N. 4500549236- Capac Divers, Dilo, Sostenible Agentes Casas de la Cultura. El proyecto cuenta con cuatro objetivos y una serie de metas dentro de las que se encuentran: formación a líderes culturales y artísticos, acompañamiento en la formulación y ejecución de iniciativas comunitarias, desarrollo del primer mercado cultural de la región, mapeo sociocultural de las comunas y corregimientos de la ciudad, entre otras.

El Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC) de la Unesco, fue creado por la Convención de 2005 en París, Francia y busca apoyar a entidades artísticas y culturales de países del Sur Global en el desarrollo de industrias culturales y creativas (ICC) más fuertes. En esta oportunidad, Manizales proyecta el fortalecimiento de elementos estratégicos de su ecosistema cultural, a partir de cuatro objetivos y una variedad de productos asociados.

Dado lo anterior, se requiere iniciar un proceso de contratación logística que fortalezca las expresiones artísticas y a la participación de las comunidades urbanas y rurales de Manizales.

- En el marco de la convocatoria 2024 del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural - FIDC de la UNESCO fue seleccionado el proyecto "Fortalecimiento de la gestión y participación cultural a través de centros culturales en el municipio de Manizales". UNESCO registra una asignación de USD 98.500 al proyecto presentado por la Secretaría de Cultura y Civismo.
- El proyecto busca fortalecer la gestión cultural y la participación local mediante el desarrollo de capacidades de agentes culturales, la elaboración de cartografías y estrategias culturales, la cocreación de iniciativas con la sociedad civil y el fortalecimiento de capacidades de comunicación, mercadeo y sostenibilidad.
- La comunicación institucional de la Alcaldía de Manizales identifica como resultados estratégicos la consolidación de una línea base y diagnóstico cultural, el avance de un Sistema de Información Cultural y un Observatorio de Políticas Culturales, la realización de un Mercado Cultural, Artístico y Comunitario, y la creación de bancos de proyectos culturales territoriales.
- La ejecución requiere actividades de formación, laboratorios, encuentros participativos, reuniones técnicas, acciones de circulación y visibilización, y espacios de articulación con agentes culturales, comunidades e instituciones.
- Estas actividades deben desarrollarse en condiciones adecuadas de oportunidad, seguridad, accesibilidad, calidad técnica y coherencia con los lineamientos de imagen y visibilidad del proyecto UNESCO-FIDC.
- La Secretaría cuenta con capacidad para orientar los contenidos, convocar actores, definir resultados y ejercer la supervisión; sin embargo, requiere un operador con capacidad logística para atender los componentes que se determinen en cada orden de servicio y en el cuadro de requerimientos.

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
DECRETO 1082 DE 2015

- La contratación permitirá disponer de una solución integral para la planeación operativa, el alistamiento, el montaje, la atención, la operación, el desmontaje y la entrega de evidencias de las actividades, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la entidad.
- El contrato tendrá naturaleza de prestación de servicios logísticos y no implicará delegación de funciones públicas ni subordinación laboral. La Secretaría mantendrá la dirección del proyecto y la aprobación previa de cada requerimiento.

Es de vital importancia para la Secretaría de Cultura adelantar el objeto propuesto, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos derivados del proyecto UNESCO. Por esta razón, se pretende desarrollar las actividades descritas, orientadas a generar acercamientos con la comunidad, promover espacios de participación y diálogo, y propiciar procesos de retroalimentación que permitan identificar sus necesidades, percepciones y aportes en el marco del proyecto.

La ejecución se realizará por demanda y mediante órdenes de servicio expedidas por la supervisión, dentro del plazo contractual y hasta el agotamiento del presupuesto, sin obligación de consumir la totalidad de los recursos.

El presupuesto oficial máximo será de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$52.000.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y todos los costos directos e indirectos necesarios.

La necesidad se articulará con el proyecto de inversión identificado con BPIN No. 2024170010006, cuya denominación y registro deberán coincidir con la ficha de inversión y el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

La ausencia de contratación oportuna generaría riesgo de retraso en el cronograma del proyecto, afectación a la participación de los agentes y comunidades, pérdida de eficiencia en los recursos y dificultades para cumplir los productos, indicadores y reportes comprometidos.

CÓDIGO BPIN	BPIN No. 2024170010006
DENOMINACIÓN	CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR CULTURAL DE LA CIUDAD DE MANIZALES
LINEA ESTRATEGICA	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
PROGRAMA	ARTE Y CULTURA

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO:” PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA POTENCIAR LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE CENTROS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES”.

El objeto que se pretende contratar se encuentra debidamente inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Administración Municipal para la presente vigencia así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
93141702	Servicios de Promoción Cultural	Secretaría de Cultura y Civismo

Lugar de ejecución: Municipio de Manizales, en zonas urbanas y rurales y en los escenarios que determine la supervisión de acuerdo con el cronograma del proyecto.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Los servicios, especificaciones, unidades y cantidades se detallan en el cuadro de requerimientos incorporado a continuación:

CUADRO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA COTIZAR * CANTIDAD DE REPISAS POR VALIDAR		
		CANTIDAD
1	Pendón: Pendón Roll Up en lona de 13 onzas, impresión a full color, con sistema retráctil de aluminio y maleta de transporte. De 2 x 1 metros	1
2	Transporte: Servicio de transporte en camioneta doble cabina con platón, con capacidad mínima para 4 pasajeros, con origen en el municipio de Manizales. El servicio tendrá una duración de 8 horas por jornada y se requiere para realizar siete (7) recorridos de ida y regreso a diferentes veredas del municipio de Manizales.	14
3	Hidratación: Botella de agua de 300 ml. Se requiere la entrega de dieciocho (18) unidades de hidratación por cada espacio programado, para un total de diecinueve (19) espacios correspondientes a las actividades programadas en comunas y corregimientos del municipio de Manizales. Las botellas deberán ser entregadas directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor del contrato.	342
4	Refrigerios: Refrigerio compuesto por croissant de jamón y queso y/o croissant hawaiano, acompañado de una caja de jugo natural. Los refrigerios deberán ser entregados debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su consumo, directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor.	285
5	Mapa de comunas y corregimientos: Impresión a color, en tamaño pliego, de los mapas correspondientes a las doce (12) comunas y siete (7) corregimientos del municipio de Manizales. Los mapas deberán ser entregados con anterioridad a cada encuentro, de acuerdo con la programación establecida por el supervisor del contrato.	19

6	OBJETIVO 1 Actividad 121 Lab-Partner (38 líderes, 1 formador, 1 representante UNESCO-MZL acompañantes, 5 sesiones para la implementación)	Estación de café, aromática, agua natural: Estación de café que incluya café, aromática y galletas tipo pasabocas, bajo modalidad de autoservicio. Deberá estar dispuesta directamente en el espacio donde se desarrolle cada sesión y permanecer en operación durante toda la jornada.	5
7		Refrigerios: Refrigerio compuesto por croissant de jamón y queso y/o croissant hawaiano, acompañado de una caja de jugo natural. Los refrigerios deberán ser entregados debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su consumo, directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor.	60
8	3 experiencias	Refrigerios: Refrigerio compuesto por croissant de jamón y queso y/o croissant hawaiano, acompañado de una caja de jugo natural. Los refrigerios deberán ser entregados debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su consumo, directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor.	300
9	OBJETIVO 1 Actividad 122 Encuentro de encadenamiento productivo, (38 líderes) UNESCO-MZL	Estación de café, aromática, agua natural: Estación de café que incluya café, aromática y galletas tipo pasabocas, bajo modalidad de autoservicio. Deberá estar dispuesta directamente en el espacio donde se desarrolle cada sesión y permanecer en operación durante toda la jornada.	2
10	OBJETIVO 2 Actividad 211 Encuentros experienciales (3) con los 38 líderes de los proyectos, 1 formador.	Refrigerios: Refrigerio compuesto por croissant de jamón y queso y/o croissant hawaiano, acompañado de una caja de jugo natural. Los refrigerios deberán ser entregados debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su consumo, directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor.	150
11	Para todo el proyecto	Material de papelería: Material de papelería para el desarrollo de las actividades del proyecto, dirigido a una población estimada de trescientas cuarenta (340) personas. Incluye cinco (5) resmas de papel bond tamaño carta, cien (100) lapiceros, veinte (20) cajas de colores, cincuenta (50) marcadores de diferentes colores y trescientas cuarenta (340) bases para actividades. Los materiales serán de uso general y estarán disponibles para las diferentes actividades programadas durante la ejecución del proyecto.	1
12	OBJETIVO 3 Actividad 3.1.1. Acompañamiento de productos de comunicación y mercadeo (15 agentes)	Refrigerios: Refrigerio compuesto por croissant de jamón y queso y/o croissant hawaiano, acompañado de una caja de jugo natural. Los refrigerios deberán ser entregados debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su consumo, directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor.	25
13	OBJETIVO 3 Actividad 3.1.2. (3) Sesiones de capacitación en presencia escénica	Refrigerios: Refrigerio compuesto por croissant de jamón y queso y/o croissant hawaiano, acompañado de una caja de jugo natural. Los refrigerios deberán ser entregados debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su consumo, directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor.	25
14	OBJETIVO 3 3.2.1 FERIA DE ARTE	Equipo de montaje: Logísticos con experiencia en montajes de artes plásticas	4

15	Pintura vinílica tipo 1: blanco mate (antirreflejante) x galón	3
16	Pintura vinílica tipo 2: rojo mate (antirreflejante) x galón	1
17	Estuco plástico o masilla: Para resanar (2 kilos)	2
18	Lijas de agua: Grano 120 y 220 (c/u)	5
19	Cinta de enmascarar 2 pulgadas: rollo	3
20	Espátulas: 6"	2
21	Rodillos de felpa: con extensores de 9"	4
22	Brochas planas: para pared de 2"	4
23	Flexómetro:	2
24	Martillo:	2
25	Destornilladores:	2
26	Puntillas: 1 una caja de 2 mm y de 3 mm (c/u)	1
27	Tornillos: 1 una caja de 2 mm y de 3 mm (c/u)	2
28	Chazos: 1 una caja de 2 mm y de 3 mm (c/u)	3
29	Brocas: 2 mm y de 3 mm (2 de cada una) c/u	4
30	Taladro:	1
31	Nivel:	2
32	Cinta doble faz: Rollos de buena calidad	4
33	Repisas:	1*
34	Pedestales:	5
35	Transporte: Carro de carga: Desde el Auditorio Rogelio Salmona hasta Casa de la Cultura Palogrande ida y regreso Desde la Pinacoteca hasta Casa de la Cultura Palogrande ida y regreso	4
36	Lámpara tipo reflector: Jardineras 20x20	8
37	Extensiones:	4
38	Personal: Personal encargado de la curaduría de la feria de arte	1

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO.

El futuro contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Prestar los servicios logísticos solicitados mediante órdenes escritas de la supervisión, con estricta sujeción al cuadro de requerimientos, a los precios unitarios ofertados y al presupuesto disponible.
2. Designar un coordinador logístico como enlace permanente con la supervisión y asegurar capacidad de respuesta para la programación, ajustes y contingencias de cada actividad.
3. Presentar, cuando lo requiera la supervisión, el plan operativo de cada actividad con cronograma de alistamiento, responsables, recursos, montaje, operación, desmontaje y medidas de contingencia.
4. Disponer del personal idóneo y suficiente y acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables.
5. Realizar el transporte, cargue, descargue, montaje, pruebas, operación, desmontaje y retiro de los componentes contratados, cuando formen parte de la orden de servicio.

6. Garantizar que equipos, mobiliario temporal, insumos y demás componentes logísticos se encuentren en condiciones seguras, limpias, funcionales y conformes con las especificaciones técnicas.
7. Cumplir las condiciones sanitarias y de inocuidad aplicables a alimentos y bebidas cuando estos componentes sean incluidos en la matriz o en una orden de servicio.
8. Incorporar criterios de accesibilidad, enfoque diferencial, atención digna y respeto por la diversidad cultural en la operación logística de las actividades.
9. Utilizar el nombre, emblemas y lineamientos de visibilidad de la Alcaldía de Manizales, la Secretaría de Cultura y Civismo, UNESCO y el FIDC únicamente con autorización previa y conforme a los manuales suministrados.
10. Implementar medidas de sostenibilidad, consumo responsable, reducción de elementos de un solo uso, separación y disposición adecuada de residuos.
11. Obtener y mantener los permisos, autorizaciones, pólizas y condiciones de seguridad que correspondan a los componentes bajo su responsabilidad.
12. Atender de inmediato las fallas, faltantes o incumplimientos y efectuar, por su cuenta, la reposición o sustitución necesaria para no afectar la actividad.
13. Entregar por cada orden de servicio los soportes definidos por la supervisión: acta o constancia de prestación, relación de cantidades, registro fotográfico, listados o evidencias autorizadas y demás documentos de trazabilidad.
14. Proteger los datos personales y derechos de imagen de participantes y asistentes, aplicando las autorizaciones y lineamientos suministrados por la entidad.
15. No superar los precios unitarios ofertados ni ejecutar servicios adicionales sin autorización previa, escrita y con respaldo presupuestal.
16. Responder integralmente por los servicios, incluso cuando utilice proveedores o subcontratistas, sin trasladar su responsabilidad al Municipio.
17. Presentar un informe final consolidado de ejecución técnica y financiera, organizado por órdenes de servicio y acompañado de los soportes exigidos.
18. Asistir a las reuniones convocadas por la supervisión y cumplir las instrucciones relacionadas con el objeto, el cronograma y las obligaciones de reporte del proyecto UNESCO-FIDC.
19. Las demás obligaciones inherentes al objeto y necesarias para el cumplimiento de los resultados contractuales.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO.

1. Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado y conforme a los principios de buena fe, economía, responsabilidad y transparencia.
2. Coordinar con la Alcaldía de Manizales las actividades inherentes a la ejecución e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento.
3. Cumplir los estudios previos, la invitación pública, sus anexos, las adendas, la oferta y la aceptación de oferta, documentos que integran el contrato.
4. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro y los soportes técnicos, financieros y de seguridad social requeridos.

5. Contar con autonomía técnica y administrativa y con personal suficiente e idóneo para la ejecución.
 6. Solicitar autorización previa y escrita de la supervisión para cualquier modificación del alcance aprobado.
 7. Responder por los actos u omisiones propios y de su personal o subcontratistas que ocasionen perjuicios a la entidad o a terceros.
 8. Guardar reserva sobre la información conocida con ocasión del contrato, cuando tenga carácter reservado o confidencial.
 9. Mantener indemne al Municipio frente a reclamaciones derivadas de acciones u omisiones imputables al contratista.
 10. Responder por salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes y demás obligaciones respecto del personal utilizado, sin vínculo laboral con el Municipio.
 11. Cumplir las obligaciones previstas en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 cuando le sean aplicables.
 12. Cumplir las demás obligaciones legales y contractuales necesarias para la ejecución del objeto.
 13. Estar a paz y salvo ante la Alcaldía de Manizales por concepto de impuestos municipales.
4. **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

MODALIDAD: Mínima Cuantía

El presente proceso de Mínima cuantía, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de acuerdo a lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Asimismo, el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011, *-por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia-*, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

En cuanto a la Selección de Mínima Cuantía, indica el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que *"corresponde a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto"*, Que de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Manizales, la mínima cuantía para contratar será para los contratos cuyo valor sea igual o inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad, en este caso hasta \$113.808.825 para la actual vigencia fiscal, encontrándose la presente contratación dentro del rango de la cuantía establecida, de conformidad con la Circular No. I-CIR-SJ-2026-1 del 01 de enero de 2025, expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales.

El presupuesto de \$52.000.000 se encuentra dentro del límite de mínima cuantía vigente del Municipio de Manizales, circunstancia que deberá acreditarse con el acto o tabla interna de cuantías de la vigencia 2026 que repose en el expediente.

La selección se realizará mediante invitación pública en SECOP II y se aceptará la oferta de menor precio que cumpla integralmente los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato mediante aceptación de oferta. Por tratarse de recursos asociados a cooperación internacional, antes de publicar se verificará y documentará el régimen aplicable conforme al artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y al instrumento UNESCO.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para la Secretaría de Cultura y Civismo el presupuesto oficial máximo es de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$52.000.000).

CORPODER						HALCON		
ÍTEM	ACTIVIDAD	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNIT. IN-CLUIDO IM-PUESTOS	V/TOTAL IN-CLUIDO IM-PUESTOS	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	OBJETIVO 1 Actividad 1.1.5 19 Expediciones Territoriales	Pendón	Pendón Roll Up en lona de 13 onzas, impresión a full color, con sistema retráctil de aluminio y maleta de transporte de 1x2 metros	1	\$ 345.752,48	\$ 345.752,48	\$ 335.300	\$ 335.300
2		Transporte	Servicio de transporte en camioneta doble cabina con platón, con capacidad mínima para 4 pasajeros, con origen en el municipio de Manizales. El servicio tendrá una duración de 8 horas por jornada y se requiere para realizar siete (7) recorridos de ida y regreso a diferentes veredas del municipio de Manizales.	14	\$ 622.354,47	\$ 8.712.962,58	\$ 603.500	\$ 8.449.000
3		Hidratación	Botella de agua de 300 ml. Se requiere la entrega de dieciocho (18) unidades de hidratación por cada espacio programado, para un total de diecinueve (19) espacios correspondientes a las actividades programadas en comunas y corregimientos del municipio de Manizales. Las botellas deberán ser entregadas directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor del contrato.	342	\$ 1.106,41	\$ 378.392,22	\$ 1.100	\$ 376.200
4		Refrigerios	Refrigerio compuesto por croissant de jamón y queso y/o croissant hawaiano, acompañado de una caja de jugo natural. Los refrigerios deberán ser entregados debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su consumo, directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo	285	\$ 11.064,08	\$ 3.153.262,80	\$ 10.700	\$ 3.049.500

			con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor.					
5		Mapa de comunas y corregimientos	Impresión a color, en tamaño pliego, de los mapas correspondientes a las doce (12) comunas y siete (7) corregimientos del municipio de Manizales. Los mapas deberán ser entregados con anterioridad a cada encuentro, de acuerdo con la programación establecida por el supervisor del contrato.	19	\$ 20.745,15	\$ 394.157,85	\$ 20.100	\$ 381.900
6	OBJETIVO 1 Actividad 121 Lab-Partner (38 líderes, 1 formador, 1 representante UNESCO-MZL acompañantes, 5 sesiones para la implementación)	Estación de café, aromática, agua natural	Estación de café que incluya café, aromática y galletas tipo pasabocas, bajo modalidad de autoservicio. Deberá estar dispuesta directamente en el espacio donde se desarrolle cada sesión y permanecer en operación durante toda la jornada.	5	\$ 207.451,49	\$ 1.037.257,45	\$ 201.200	\$ 1.006.000
7		Refrigerios	Refrigerio compuesto por croissant de jamón y queso y/o croissant hawaiano, acompañado de una caja de jugo natural. Los refrigerios deberán ser entregados debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su consumo, directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor.	60	\$ 11.064,08	\$ 663.844,80	\$ 10.700	\$ 642.000
8	3 experiencias	Refrigerios	Refrigerio compuesto por croissant de jamón y queso y/o croissant hawaiano, acompañado de una caja de jugo natural. Los refrigerios deberán ser entregados debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su consumo, directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor.	300	\$ 11.064,08	\$ 3.319.224,00	\$ 10.700	\$ 3.210.000
9	OBJETIVO 1 Actividad 122 Encuentro de encañamiento productivo, (38 líderes) UNESCO-MZL	Estación de café, aromática, agua natural	Estación de café que incluya café, aromática y galletas tipo pasabocas, bajo modalidad de autoservicio. Deberá estar dispuesta directamente en el espacio donde se desarrolle cada sesión y permanecer en operación durante toda la jornada.	2	\$ 207.451,49	\$ 414.902,98	\$ 201.200	\$ 402.400
10	OBJETIVO 2 Actividad 211 Encuentros experienciales (3) con los 38 líderes de los proyectos, 1 formador.	Refrigerios	Refrigerio compuesto por croissant de jamón y queso y/o croissant hawaiano, acompañado de una caja de jugo natural. Los refrigerios deberán ser entregados debidamente empacados y en condiciones adecuadas para su consumo, directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor.	150	\$ 11.064,08	\$ 1.659.612,00	\$ 10.700	\$ 1.605.000
11	Para todo el proyecto	Material de papelería	Material de papelería para el desarrollo de las actividades del proyecto, dirigido a una población estimada de trescientas cuarenta (340) personas. Incluye cinco (5) resmas de papel bond tamaño carta, cien (100) lapiceros, veinte (20) cajas de colores, cincuenta (50) marcadores de diferentes colores y trescientas cuarenta (340) bases para actividades. Los materiales serán de uso gene-	1	\$ 1.383.009,93	\$ 1.383.009,93	\$ 1.341.100	\$ 1.341.100

			ral y estarán disponibles para las diferentes actividades programadas durante la ejecución del proyecto.					
12	OBJETIVO 3 Actividad 3.1.1. Acompañamiento de productos de comunicación y mercadeo (15 agentes)	Refrigerios	Refrigerio compuesto por croissant de jamón y queso y/o croissant hawaiano, acompañado de una caja de jugo natural. Los refrigerios deberán ser entregados debidamente empaquetados y en condiciones adecuadas para su consumo, directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor.	25	\$ 11.064,08	\$ 276.602,00	\$ 10.700	\$ 267.500
13	OBJETIVO 3 Actividad 3.1.2. (3) Sesiones de capacitación en presencia escénica	Refrigerios	Refrigerio compuesto por croissant de jamón y queso y/o croissant hawaiano, acompañado de una caja de jugo natural. Los refrigerios deberán ser entregados debidamente empaquetados y en condiciones adecuadas para su consumo, directamente en el espacio donde se desarrolle cada actividad, de acuerdo con la fecha y horario previamente acordados con el supervisor.	25	\$ 11.064,08	\$ 276.602,00	\$ 10.700	\$ 267.500
14	OBJETIVO 3 3.2.1 FERIA DE ARTE	Equipo de montaje	Logísticos con experiencia en montajes de artes plásticas	4	\$ 1.383.009,93	\$ 5.532.039,72	\$ 1.341.100	\$ 5.364.400
15		Pintura vinílica tipo 1	blanco mate (antirreflejante) x galón	3	\$ 131.385,94	\$ 394.157,82	\$ 127.400	\$ 382.200
16		Pintura vinílica tipo 2	rojo mate (antirreflejante) x galón	1	\$ 131.385,94	\$ 131.385,94	\$ 127.400	\$ 127.400
17		Estuco plástico o masilla	Para resanar (2 kilos)	2	\$ 27.660,20	\$ 55.320,40	\$ 26.800	\$ 53.600
18		Lijas de agua	Grano 120 y 220 (c/u)	5	\$ 4.149,03	\$ 20.745,15	\$ 4.000	\$ 20.000
19		Cinta de enmascarar	rollo	3	\$ 16.596,12	\$ 49.788,36	\$ 16.100	\$ 48.300
20		Espátulas	de 6"	2	\$ 27.660,20	\$ 55.320,40	\$ 26.800	\$ 53.600
21		Rodillos de felpa	con extensores de 9"	4	\$ 69.150,50	\$ 276.602,00	\$ 67.100	\$ 268.400
22		Brochas planas	para pared de 2"	4	\$ 16.596,12	\$ 66.384,48	\$ 16.100	\$ 64.400
23		Flexómetro		2	\$ 48.405,35	\$ 96.810,70	\$ 46.900	\$ 93.800
24		Martillo		2	\$ 41.490,30	\$ 82.980,60	\$ 40.200	\$ 80.400
25		Destornilladores		2	\$ 34.575,25	\$ 69.150,50	\$ 33.500	\$ 67.000
26		Puntillas	1 una caja de 2 mm y de 3 mm (c/u)	1	\$ 24.894,18	\$ 24.894,18	\$ 24.100	\$ 24.100
27		Tornillos	1 una caja de 2 mm y de 3 mm (c/u)	2	\$ 38.724,28	\$ 77.448,56	\$ 37.600	\$ 75.200
28		Chazos	1 una caja de 2 mm y de 3 mm (c/u)	3	\$ 30.426,22	\$ 91.278,66	\$ 29.500	\$ 88.500
29		Brocas	2 mm y de 3 mm (2 de cada una) c/u	4	\$ 13.830,10	\$ 55.320,40	\$ 13.400	\$ 53.600
30		Taladro		1	\$ 484.053,48	\$ 484.053,48	\$ 469.400	\$ 469.400
31		Nivel		2	\$ 62.235,45	\$ 124.470,90	\$ 60.300	\$ 120.600
32		Cinta doble faz	Rollos de buena calidad	4	\$ 48.405,35	\$ 193.621,40	\$ 46.900	\$ 187.600
33		Repisas		1*	\$ 2.766.019,87	\$ 2.766.019,87	\$ 2.682.200	\$ 2.682.200
34		Pedestales		5	\$ 1.659.611,92	\$ 8.298.059,60	\$ 1.609.300	\$ 8.046.500
35		Transporte	Carro de carga: Desde el Auditorio Rogelio Salmona hasta Casa de la Cultura Palogrande ida y regreso Desde la Pinacoteca hasta Casa de la Cultura Palogrande ida y regreso	4	\$ 691.504,97	\$ 2.766.019,88	\$ 670.600	\$ 2.682.400
36		Lámpara tipo reflector	Jardineras 20x20	8	\$ 55.320,40	\$ 442.563,20	\$ 53.600	\$ 428.800
37		Extensiones		4	\$ 82.980,60	\$ 331.922,40	\$ 80.500	\$ 322.000
38		Personal	Personal encargado de la curaduría de la feria de arte	1	\$ 8.298.058,31	\$ 8.298.058,31	\$ 8.062.200	\$ 8.062.200

TOTAL DE LA COTIZACIÓN - INCLUYE CARGA TRIBUTARIA	\$	\$
	52.800.000	51.200.000

ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIOS LOGÍSTICOS PROYECTO UNESCO-FIDC	
COTIZACIÓN 1 - CORPODER	\$52.800.000
COTIZACIÓN 2 – HALCÓN PROYECTOS	\$51.200.000

Para determinar el valor se considerarán los costos de personal, operación, transporte, montaje, desmontaje, equipos e insumos, administración, contingencias, garantías, estampillas, tributos y utilidad.

FORMA DE PAGO: Mediante un único pago al final del contrato, por los servicios efectivamente solicitados, prestados y recibidos a satisfacción, previo informe del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro, soportes de cada orden de servicio y certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando corresponda.

El contratista deberá anexar a la factura o cuenta de cobro el consolidado de órdenes de servicio, las constancias de prestación y recibo a satisfacción, el informe final y los demás soportes definidos por la supervisión.

Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA ADJUDICATARIO debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

- ✓ El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro o factura, pago a parafiscales y certificación de cumplimiento expedida por el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
- ✓ En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago.
- ✓ Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato previa aprobación de la garantía y hasta el treinta (30) de noviembre de 2026.

1		2		3	
General		Específico		General	
Interno		Externo		Externo	
1. Planeación		1. Planeación		2. Selección	
Operacional		Regulatorio		Operacional	
Desarticulación de la matriz de requerimientos con los instrumentos de planeación		Indebida determinación del régimen jurídico por el origen internacional de los recursos (UNESCO-FIDC)		Ausencia de pluralidad de oferentes o cotizaciones no comparables	
La matriz de requerimientos, cantidades o precios unitarios no queda armonizada con el PAA, la ficha BPIN, el CDP y el presupuesto disponible antes de la publicación.		No dejar constancia del régimen de contratación aplicable conforme al art. 20 de la Ley 1150 de 2007 y a las condiciones del instrumento UNESCO, tratándose de recursos de cooperación internacional.		No se reciben ofertas o las presentadas no son integrales ni comparables frente al cuadro de requerimientos, dada la variedad de componentes (transporte, alimentos, papelería, montaje de feria).	
Retrasos, observaciones o ajustes previos a la publicación; eventual revocatoria o declaratoria de desierto por deficiencias de planeación.		Aplicación de un régimen inadecuado, nulidad del proceso o del contrato, hallazgos de control y reparos de la cooperante.		Falta de pluralidad, dificultad para determinar precios de referencia o declaratoria de desierto.	
3		2		2	
2		4		3	
6		6		5	
Riesgo medio		Riesgo alto		Riesgo medio	
Municipio		Municipio		Municipio	
Verificar, antes de publicar, la coincidencia entre la matriz Excel de requerimientos, el PAA, la ficha BPIN 2024170010006, el CDP autorizado y el presupuesto oficial. Lista de chequeo documental firmada por el estructurador y la supervisión.		La dependencia jurídica deja constancia expresa del régimen aplicable (art. 20 Ley 1150/2007) antes de publicar, verificando el instrumento UNESCO, sus anexos y reglas de ejecución. Concepto jurídico incorporado al expediente.		Estudio de mercado con al menos dos cotizaciones (efectuado). Publicidad del proceso en SECOP II. Definir requisitos habilitantes proporcionales a la mínima cuantía. Cuadro de requerimientos claro con unidades y cantidades.	
1		1		2	
2		4		2	
3		6		4	
Riesgo bajo		Riesgo medio		Riesgo bajo	
NO		NO		NO	
Estructurador / Supervisión		Secretaría Jurídica / Estructurador		Estructurador / Supervisión	
Etapas previas		Etapas previas		Selección	
Publicación		Publicación		Aceptación de oferta	
Revisión documental del expediente		Concepto jurídico y revisión del convenio		Seguimiento de observaciones en SECOP II	
Por una vez, antes de publicar		Por una vez, antes de publicar		Durante el término de publicación	
Secretaría de Cultura y Civismo		Secretaría Jurídica		Secretaría de Cultura y Civismo	

7	Específico	6	5	4	3	2	1
Ejecución	Externo	Externo	Externo	General	General	General	General
	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
	Reprogramación de fechas, sedes, aforos o condiciones de las actividades por fuerza mayor o decisiones del proyecto	Fallas de la plataforma SECOP II	Demora o no legalización del contrato y no otorgamiento de garantías	Oferta con precio artificialmente bajo	Un oferente presenta un precio con diferencias sustanciales frente al valor estimado, que compromete la calidad o la ejecución integral de los servicios logísticos.	Errónea selección del contratista, incumplimiento posterior, sobre costos por procesos o afectación de la calidad de las actividades culturales.	
	Reprogramación de fechas, sedes, aforos o condiciones de las actividades por fuerza mayor o decisiones del proyecto	Reprogramación de fechas, sedes, aforos o condiciones de las actividades por fuerza mayor o decisiones del proyecto	Reprogramación de fechas, sedes, aforos o condiciones de las actividades por fuerza mayor o decisiones del proyecto	Reprogramación de fechas, sedes, aforos o condiciones de las actividades por fuerza mayor o decisiones del proyecto	Reprogramación de fechas, sedes, aforos o condiciones de las actividades por fuerza mayor o decisiones del proyecto	Reprogramación de fechas, sedes, aforos o condiciones de las actividades por fuerza mayor o decisiones del proyecto	Reprogramación de fechas, sedes, aforos o condiciones de las actividades por fuerza mayor o decisiones del proyecto
Riesgo alto	Compartido	Municipio	Contratista	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
	Compartido	Municipio	Contratista	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
	Compartido	Municipio	Contratista	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
	Compartido	Municipio	Contratista	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Riesgo medio	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO
	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO
	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO
	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO
Riesgo bajo	Contratista / Supervisión	Estructurador	Contratista / Supervisión	Estructurador / Supervisión	Estructurador / Supervisión	Estructurador / Supervisión	Estructurador / Supervisión
	Acta de inicio	Selección/Ejecución	Contratación	Selección	Selección	Selección	Selección
	Fin del contrato	Aceptación de oferta	Acta de inicio	Aceptación de oferta	Aceptación de oferta	Aceptación de oferta	Aceptación de oferta
	Reuniones de coordinación con la supervisión	Seguimiento a disponibilidad de la plataforma	Verificación de suscripción y aprobación de garantías	Análisis de la oferta económica	Análisis de la oferta económica	Análisis de la oferta económica	Análisis de la oferta económica
Antes de cada actividad	Antes de cada actividad	Cuando ocurra el evento	Por una vez, en legalización	Por una vez, en evaluación	Por una vez, en evaluación	Por una vez, en evaluación	Por una vez, en evaluación
	Antes de cada actividad	Cuando ocurra el evento	Por una vez, en legalización	Por una vez, en evaluación	Por una vez, en evaluación	Por una vez, en evaluación	Por una vez, en evaluación
	Antes de cada actividad	Cuando ocurra el evento	Por una vez, en legalización	Por una vez, en evaluación	Por una vez, en evaluación	Por una vez, en evaluación	Por una vez, en evaluación
	Antes de cada actividad	Cuando ocurra el evento	Por una vez, en legalización	Por una vez, en evaluación	Por una vez, en evaluación	Por una vez, en evaluación	Por una vez, en evaluación
Supervisión del contrato	Supervisión del contrato	Secretaría de Cultura y Civismo	Supervisión del contrato	Comité evaluador	Comité evaluador	Comité evaluador	Comité evaluador
	Supervisión del contrato	Secretaría de Cultura y Civismo	Supervisión del contrato	Comité evaluador	Comité evaluador	Comité evaluador	Comité evaluador
	Supervisión del contrato	Secretaría de Cultura y Civismo	Supervisión del contrato	Comité evaluador	Comité evaluador	Comité evaluador	Comité evaluador
	Supervisión del contrato	Secretaría de Cultura y Civismo	Supervisión del contrato	Comité evaluador	Comité evaluador	Comité evaluador	Comité evaluador

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
DECRETO 1082 DE 2015

Versión 1

8			9			10			11		
Específico	Interno	Operacional	Específico	Interno	Operacional	Específico	Interno	Operacional	Específico	Interno	Operacional
4. Ejecución	4. Ejecución	4. Ejecución	4. Ejecución	4. Ejecución	4. Ejecución	4. Ejecución	4. Ejecución	4. Ejecución	4. Ejecución	4. Ejecución	4. Ejecución
Operación o desmontaje	Operación o desmontaje	Operación o desmontaje	Operación o desmontaje	Operación o desmontaje	Operación o desmontaje	Operación o desmontaje	Operación o desmontaje	Operación o desmontaje	Operación o desmontaje	Operación o desmontaje	Operación o desmontaje
Incumplimiento del contratista en alistamiento, montaje, operación o desmontaje	Incumplimiento del contratista en alistamiento, montaje, operación o desmontaje	Incumplimiento del contratista en alistamiento, montaje, operación o desmontaje	Incumplimiento de condiciones sanitarias e inocuidad de alimentos y bebidas	Incumplimiento de condiciones sanitarias e inocuidad de alimentos y bebidas	Incumplimiento de condiciones sanitarias e inocuidad de alimentos y bebidas	Accidentes o incidentes de seguridad y salud en el trabajo del personal logístico	Accidentes o incidentes de seguridad y salud en el trabajo del personal logístico	Accidentes o incidentes de seguridad y salud en el trabajo del personal logístico	Configuración de una relación laboral encubierta (contrato realidad)	Configuración de una relación laboral encubierta (contrato realidad)	Configuración de una relación laboral encubierta (contrato realidad)
El contratista incumple los tiempos o condiciones de alistamiento, transporte, montaje, operación o desmontaje de los componentes logísticos contratados.	El contratista incumple los tiempos o condiciones de alistamiento, transporte, montaje, operación o desmontaje de los componentes logísticos contratados.	El contratista incumple los tiempos o condiciones de alistamiento, transporte, montaje, operación o desmontaje de los componentes logísticos contratados.	Los refrigerios (croissant, jugo), la hidratación y las estaciones de café se entregan sin cumplir condiciones sanitarias, de cadena de frío o de inocuidad aplicables.	Los refrigerios (croissant, jugo), la hidratación y las estaciones de café se entregan sin cumplir condiciones sanitarias, de cadena de frío o de inocuidad aplicables.	Los refrigerios (croissant, jugo), la hidratación y las estaciones de café se entregan sin cumplir condiciones sanitarias, de cadena de frío o de inocuidad aplicables.	El personal de montaje (feria de arte, uso de taladro, pintura, pedestales, transporte de carga) o el equipo del contratista sufre accidentes o incidentes durante la ejecución.	El personal de montaje (feria de arte, uso de taladro, pintura, pedestales, transporte de carga) o el equipo del contratista sufre accidentes o incidentes durante la ejecución.	El personal de montaje (feria de arte, uso de taladro, pintura, pedestales, transporte de carga) o el equipo del contratista sufre accidentes o incidentes durante la ejecución.	El personal logístico dispuesto por el contratista (coordinador, curador de feria, logísticos, transportadores) es tratado de facto con	El personal logístico dispuesto por el contratista (coordinador, curador de feria, logísticos, transportadores) es tratado de facto con	El personal logístico dispuesto por el contratista (coordinador, curador de feria, logísticos, transportadores) es tratado de facto con
Afectación de las actividades y de los resultados del proyecto, insatisfacción de las comunidades y agentes culturales.	Afectación de las actividades y de los resultados del proyecto, insatisfacción de las comunidades y agentes culturales.	Afectación de las actividades y de los resultados del proyecto, insatisfacción de las comunidades y agentes culturales.	Riesgo para la salud de asistentes, intoxicaciones, afectación reputacional de la entidad y de UNESCO, y eventuales sanciones.	Riesgo para la salud de asistentes, intoxicaciones, afectación reputacional de la entidad y de UNESCO, y eventuales sanciones.	Riesgo para la salud de asistentes, intoxicaciones, afectación reputacional de la entidad y de UNESCO, y eventuales sanciones.	Lesiones a personas, indemnizaciones, retrasos en la ejecución, responsabilidad solidaria y afectación reputacional.	Lesiones a personas, indemnizaciones, retrasos en la ejecución, responsabilidad solidaria y afectación reputacional.	Lesiones a personas, indemnizaciones, retrasos en la ejecución, responsabilidad solidaria y afectación reputacional.	Reclamaciones laborales, condenas por contrato realidad, responsabilidad patrimonial y disciplinaria de la entidad.	Reclamaciones laborales, condenas por contrato realidad, responsabilidad patrimonial y disciplinaria de la entidad.	Reclamaciones laborales, condenas por contrato realidad, responsabilidad patrimonial y disciplinaria de la entidad.
3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
7	7	7	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Designación de coordinador logístico como enlace permanente. Presentación de plan operativo por actividad. Reposición o sustitución inmediata a cargo del contratista. Amparo de cumplimiento (10%) y aplicación de multas y cláusula penal.	Designación de coordinador logístico como enlace permanente. Presentación de plan operativo por actividad. Reposición o sustitución inmediata a cargo del contratista. Amparo de cumplimiento (10%) y aplicación de multas y cláusula penal.	Designación de coordinador logístico como enlace permanente. Presentación de plan operativo por actividad. Reposición o sustitución inmediata a cargo del contratista. Amparo de cumplimiento (10%) y aplicación de multas y cláusula penal.	Exigir cumplimiento de condiciones sanitarias y de inocuidad (obligación específica). Verificar empaque y condiciones de entrega en sitio. Requerir concepto o registro sanitario del proveedor de alimentos cuando aplique. Amparo de calidad del servicio (10%).	Exigir cumplimiento de condiciones sanitarias y de inocuidad (obligación específica). Verificar empaque y condiciones de entrega en sitio. Requerir concepto o registro sanitario del proveedor de alimentos cuando aplique. Amparo de calidad del servicio (10%).	Exigir cumplimiento de condiciones sanitarias y de inocuidad (obligación específica). Verificar empaque y condiciones de entrega en sitio. Requerir concepto o registro sanitario del proveedor de alimentos cuando aplique. Amparo de calidad del servicio (10%).	Acreditar afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social y SST. Uso de elementos de protección. Personal idóneo. Disponer de seguros que respalden la obligación de indemnizar. Amparo de salarios y prestaciones (10%).	Acreditar afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social y SST. Uso de elementos de protección. Personal idóneo. Disponer de seguros que respalden la obligación de indemnizar. Amparo de salarios y prestaciones (10%).	Acreditar afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social y SST. Uso de elementos de protección. Personal idóneo. Disponer de seguros que respalden la obligación de indemnizar. Amparo de salarios y prestaciones (10%).	Cláusula expresa de no delegación de funciones ni subordinación laboral. La supervisión aprueba resultados, no dirige personal. Autonomía técnica y administrativa del contratista. El contratista responde por salarios y prestaciones	Cláusula expresa de no delegación de funciones ni subordinación laboral. La supervisión aprueba resultados, no dirige personal. Autonomía técnica y administrativa del contratista. El contratista responde por salarios y prestaciones	Cláusula expresa de no delegación de funciones ni subordinación laboral. La supervisión aprueba resultados, no dirige personal. Autonomía técnica y administrativa del contratista. El contratista responde por salarios y prestaciones
2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Acta de inicio	Acta de inicio	Acta de inicio	Acta de inicio	Acta de inicio	Acta de inicio	Acta de inicio	Acta de inicio	Acta de inicio	Acta de inicio	Acta de inicio	Acta de inicio
Fin del contrato	Fin del contrato	Fin del contrato	Fin del contrato	Fin del contrato	Fin del contrato	Fin del contrato	Fin del contrato	Fin del contrato	Fin del contrato	Fin del contrato	Fin del contrato
Constancias de prestación y recibo a satisfacción por cada orden de servicio	Constancias de prestación y recibo a satisfacción por cada orden de servicio	Constancias de prestación y recibo a satisfacción por cada orden de servicio	Verificación en sitio por la supervisión antes de la entrega	Verificación en sitio por la supervisión antes de la entrega	Verificación en sitio por la supervisión antes de la entrega	Verificación de pagos de seguridad social por orden de entrega	Verificación de pagos de seguridad social por orden de entrega	Verificación de pagos de seguridad social por orden de entrega	Verificación de la relación contractual y de la entrega	Verificación de la relación contractual y de la entrega	Verificación de la relación contractual y de la entrega
Por cada orden de servicio	Por cada orden de servicio	Por cada orden de servicio	Por cada entrega de alimentos	Por cada entrega de alimentos	Por cada entrega de alimentos	Por cada orden de servicio	Por cada orden de servicio	Por cada orden de servicio	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Supervisión del contrato	Supervisión del contrato	Supervisión del contrato	Supervisión del contrato	Supervisión del contrato	Supervisión del contrato	Supervisión del contrato	Supervisión del contrato	Supervisión del contrato	Supervisión del contrato	Supervisión del contrato	Supervisión del contrato

14	13	12	
General	Específico	Específico	
Interno	Interno	Interno	
4. Ejecución	4. Ejecución	4. Ejecución	
Operacional	Operacional	Operacional	
Demora de la entidad en aprobaciones u órdenes de servicio	Uso indebido de marca, imagen institucional o datos personales	Traslado indebido de responsabilidad por proveedores o subcontratistas	subordinación o dependencia frente a la entidad.
	Uso no autorizado del nombre, emblemas y lineamientos de visibilidad de la Alcaldía, la Secretaría, UNESC O y el FIDC, o manejo indebido de datos personales y derechos de imagen de participantes. La entidad demora la expedición de órdenes de servicio, aprobaciones o el trámite de pago, afectando la cadencia de ejecución por demanda.	El contratista utiliza proveedores o subcontratistas (alimentos, transporte, impresión, montaje) que incumplen y pretende trasladar la responsabilidad al Municipio.	
	Reparos de la coope-rante, afectación reputacional, reclamaciones por protección de datos (Ley 1581 de 2012) y de derechos de imagen.	Incumplimientos no imputables formalmente, dificultad para hacer efectivas las obligaciones y afectación de las actividades.	
3	2	2	
3	3	3	
6	6	6	
Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo medio	
Municipio	Contratista	Contratista	sin vínculo con el Municipio.
	Uso de marca y emblemas solo con autorización previa y conforme a manuales. Aplicar autorizaciones y lineamientos de tratamiento de datos e imagen suministrados por la entidad. Cláusula de reserva y protección de datos.	Cláusula de responsabilidad integral del contratista aun cuando use proveedores o subcontratistas, sin trasladar la responsabilidad al Municipio (obligación específica). Verificación de idoneidad de proveedores por la supervisión.	
2	1	1	
2	2	3	
4	3	4	
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	
SI	SI	SI	
Supervisión / Secretaría de Cultura	Contratista	Contratista	
Acta de inicio	Acta de inicio	Acta de inicio	
Fin del contrato	Fin del contrato	Fin del contrato	
Seguimiento al avance físico y financiero	Revisión de piezas y soportes con manejo de imagen	Trazabilidad de soportes por orden de servicio	
Mensual	Por cada actividad con registro	Por cada orden de servicio	
Supervisión del contrato	Supervisión del contrato	Supervisión del contrato	

15	General	Externo	4. Ejecución	Económico	Variación de precios de insumos frente a los precios unitarios ofertados	Fluctuación o incremento de precios de insumos (alimentos, combustibles para transporte, materiales de pintura y montaje) durante la ejecución del contrato.	Mayor onerosidad para el contratista, riesgo de incumplimiento o de calidad, o solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Precios unitarios fijos ofertados como techo, sin posibilidad de superarlos (obligación específica). Ejecución por demanda que permite dosificar. El contratista asume el riesgo ordinario de fluctuación de precios propio de su actividad.	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Contratista	Acta de inicio	Fin del contrato	Control de precios unitarios por orden de servicio	Por cada orden de servicio	Supervisión del contrato
	General	Interno	4. Ejecución	Financiero	Evasión o mora en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales	El contratista no realiza total o parcialmente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF, cajas) durante la ejecución.	Retención de sumas adeudadas en la liquidación, causal de terminación unilateral del contrato y responsabilidad de la supervisión por el pago.	2	3	6	Riesgo medio	Contratista	Acreditar el pago de aportes como requisito de pago (art. 60 Ley 789/2002 y art. 23 Ley 1150/2007). Retención de sumas adeudadas al sistema en la liquidación. Terminación unilateral ante evasión comprobada.	1	3	4	Riesgo bajo	SI	Contratista / Supervisión	Acta de inicio	Liquidación	Verificación de planillas de aportes	Por cada pago	Supervisión del contrato

9. DE HABERSE PREVISTO: LAS GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá garantía a favor del Municipio para amparar los riesgos definidos en este estudio.

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	[MUNICIPIO DE MANIZALES identificada con NIT 890.801.053-7		
Amparos, vigencia y valores asegurados			

Característica	Condición
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

EL MUNICIPIO no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

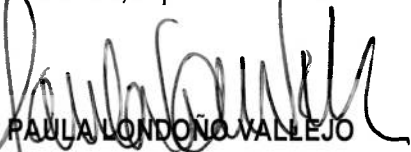
EL CONTRATISTA ADJUDICATARIO repondrá el monto de la garantía exigida cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.

EL CONTRATISTA ADJUDICATARIO deberá otorgar la garantía solicitada y presentarla para su aprobación a **EL MUNICIPIO**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento del mismo.

10. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Por su cuantía, el proceso no se encuentra sometido a las obligaciones de cobertura de los acuerdos comerciales.

Manizales, septiembre de 2026.



PAULA LONDOÑO VALLEJO
Secretaría de Despacho
Secretaría de Cultura y Civismo

